



AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan General Municipal. (2009080443)

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2009, la modificación número 1 del Plan General Municipal, expte.: 152/06-U, relativa a la modificación del número de máximo de viviendas establecido en la Unidad de Actuación n.º 7 del Plan General Municipal, que pasaría de 91 a 130, sin alterar la edificabilidad máxima permitida ni la ordenación recogida en el Programa de Ejecución aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse alegaciones.

Navalmoral de la Mata, a 4 de febrero de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA

ANUNCIO de 28 de enero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2009080425)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 6-08-2008, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente referenciado, y formular las alegaciones que se estimen.

Pescueza, a 28 de enero de 2009. El Alcalde, JOSÉ VICENTE GRANADO GRANADO.

AYUNTAMIENTO DE TORREQUEMADA

EDICTO de 30 de enero de 2009 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2009ED0113)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Torrequemada por acuerdo del pleno de fecha 29 de enero de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la



Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2. del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será hasta la aprobación definitiva del Plan General por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

Torquemada, a 30 de enero de 2009. La Alcaldesa, PAQUITA CRUZ NEVADO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 16 de enero de 2009 sobre extravío del título de Técnico Especialista, Rama Administrativa y Comercial, de D.^a Ana María Raposo Tena. (2009080260)

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista, Rama Administrativa y Comercial, de D.^a Ana María Raposo Tena.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Valdivia, a 16 de enero de 2009. La Interesada, ANA MARÍA RAPOSO TENA.